



PROVINCIA DEL CHACO  
 MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA,  
 CIENCIA Y TECNOLOGIA

1102016

RESISTENCIA

6365

28 SEP 2016

26174

M.E.C.C.Y.T.  
 Dirección Ejecutiva  
 ADMINISTRACION  
 Y PRO...  
 meduc.spcam.uy  
 http://dirde...  
 ...com/

VISTO:

La Actuación Simple N° 920-22092016-00223; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Dirección de Educación Superior del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, se formulan y promueven líneas políticas para fortalecer prácticas institucionales democráticas transformadoras;

Que se debe profundizar el debate sobre la recreación de prácticas pedagógicas, introduciendo innovaciones en las tradicionales formas de enseñanza: El aporte de la creatividad en el rol profesional

Que es necesario re-pensar las prácticas: Trayectorias formativas atravesadas por la complejidad y la multirreferencialidad;

Que el objetivo del IV Congreso de Educación Superior es discutir el fortalecimiento de las funciones y la identidad de los institutos de formación docente, el rol de los formadores de formadores, de manera que asuman el papel decisivo en la preparación y motivación de los futuros maestros y profesores;

Que es preciso el Auspicio de este IV Congreso de Educación Superior como un espacio de interacción y auto reflexión, a realizarse en la Sala de Convenciones Gala el día 29 de septiembre de 2016, de 08.00 a 18.00;

Que la Subsecretaría de Calidad y Equidad avala esta propuesta Pedagógica por su importancia en el ámbito de la Política Educativa Provincial,

Que la Dirección General de Niveles y Modalidades avala el trámite;

Que resulta necesario el dictado del Instrumento Legal;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA  
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º: AUSPICIAR** el "IV CONGRESO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR" destinado a todos los actores sociales involucrados en los procesos formativos: docentes y estudiantes de los Institutos de Educación Superior de la provincia del Chaco, a realizarse en la Sala de

  
 Prof. DANIEL OSCAR FARIAS  
 MINISTRO DE EDUCACIÓN  
 M.E.C.C. Y.T.



PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGIA.

Convenciones Gala de la ciudad de Resistencia, el día 29 de septiembre del 2016,  
de 08.00 a 18.00.

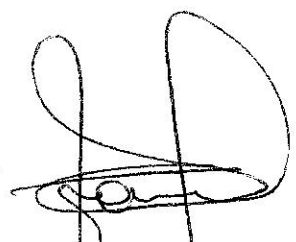
**ARTÍCULO 2º: CONCEDER** Relevos de funciones a los Docentes de Educación Superior que participen del mencionado Congreso, quienes deberán presentar los Certificados de Asistencia en los institutos en que se desempeñan, la omisión de este requisito por parte del docente o del alumno, determinará que se lo encuadre en el Régimen Legal de Inasistencia vigente.

**ARTÍCULO 3º DETERMINAR** que los certificados serán extendidos por la Dirección de Educación Superior, y serán valorados según la normativa vigente.

**ARTÍCULO 4º: REGISTRAR**, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº \_\_\_\_\_

6365 7



Prof. DANIEL OSCAR FARIAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
M.E.C.C. y T.